



## Programa de Pago de Asistencia por Desastres de Oregon (ODAP) Formulario de solicitud

**LAS SOLICITUDES OFICIALES SOLO SE ACEPTARÁN EN INGLÉS  
ESTA COPIA ES PARA FINES DE REFERENCIA**

### Sección 1 – Información del solicitante

#### Sección 1.1 Información personal

Nombre de la empresa/propietario único legal:	Nombre completo del contacto:
Dirección:	Ciudad:
Condado:	Código postal:
Correo electrónico:	Número de teléfono:
No. de identificación fiscal/ de la empresa:	No. del Seguro Social (si no hay número de identificación fiscal/de empresa):
Fecha de nacimiento (si se utiliza el No. Seguro Social):	No. de licencia de conducir (si se utiliza el No. Seguro Social):

#### Sección 1.2 Información sobre la empresa/operación

Cuál es su principal cultivo o actividad según su declaración de impuestos (elija solo 1):

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> 111100 Cultivo de semillas oleaginosas y cereales | <input type="checkbox"/> 11210 Cultivo de vegetales y melones         |
| <input type="checkbox"/> 111300 Cultivo de frutas y frutos secos           | <input type="checkbox"/> 111400 Invernaderos, viveros y floricultura  |
| <input type="checkbox"/> 111900 Otros cultivos                             | <input type="checkbox"/> 112111 Explotación de ganado vacuno          |
| <input type="checkbox"/> 112112 Engorde de ganado vacuno                   | <input type="checkbox"/> 112120 Producción de leche y ganado vacuno   |
| <input type="checkbox"/> 112210 Cría de cerdos y porcinos                  | <input type="checkbox"/> 112300 Producción de aves de corral y huevos |
| <input type="checkbox"/> 112400 Ganadería ovina y caprina                  | <input type="checkbox"/> 112510 Acuicultura                           |
| <input type="checkbox"/> 112900 Otra producción animal                     |   |

¿Cuál es la superficie de cultivo estimada de su granja o rancho que se beneficiará de la posible asistencia del ODAP?

1-9  10- 49  50-179  180- 499  500- 999  1,000-2,499  2,500+

¿Cuál es el inventario estimado de ganado en su granja o rancho que cuenta con asistencia potencial?

1- 9  10-19  20-49  50-99  100-199  200-499  500+

Seleccione qué desastre natural es atribuible a la pérdida de sus ingresos agrícolas o ganaderos en 2021:

Sequía  Inundación  Ola de calor  Tormenta de invierno  Incendio forestal  Plagas  Otros

(Opcional) Si cumple con la definición de Productor Históricamente Subatendido (según la definición de 7 USC § 1470.3), seleccione la categoría que mejor describa su elegibilidad:

Productor principiante  Productor socialmente desfavorecido  Veterano  Productor con recursos limitados

¿Participa actualmente o ha participado en el pasado en algún programa estatal o federal diseñado o destinado a apoyar la gestión de los recursos, la eficacia del agua, promover la salud del suelo o mitigar los impactos ambientales? (NRCS, EQIP, OWEB, etc.)  Sí  No

¿Ha recibido asistencia relacionada con un desastre de un programa del USDA o de una póliza de seguro de cosechas en años anteriores?  Sí  No

Función del solicitante en la entidad empresarial:  Propietario  Socio  Miembro  Accionista

Tipo de entidad:  Propietario único  Sociedad colectiva  LLC  Corporación S  Corporación C  Tribu india

Si es necesario, su empresa está registrada y en buenos términos con la Secretaría de Estado de Oregon  Sí  No

### Sección 1.3 Criterios de elegibilidad

1	Para el año fiscal 2021, su ingreso bruto ajustado o ingreso imponible de Oregon fue inferior a \$500,000:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2	Para el año fiscal 2021 o los años anteriores, ¿ha declarado impuestos en Oregon por ingresos derivados de actividades agrícolas o ganaderas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2	Su pérdida de ingresos de su granja o rancho en 2021 es atribuible a un desastre natural:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
3	¿Cumple usted la definición (7 USC § 1470.3) de un productor históricamente subatendido?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4	¿Cumple la definición (ORS 391.802) de tribu india en Oregon?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
5	¿Tiene previsto solicitar o ha solicitado la asistencia federal para desastres de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA, por sus siglas en inglés) del USDA aprobada en virtud de la Ley de Asignaciones Continuas de 2022 (P.L. 117-43) para el año natural 2021:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

## Sección 2 – Información financiera

La solicitud del ODAP utiliza información fiscal relacionada con los ingresos procedentes de las actividades agrícolas y ganaderas en Oregon. Todos los solicitantes deberán acreditar sus ingresos y/o gastos mediante la presentación de copias de los documentos fiscales aplicables o, como alternativa a la presentación de documentos fiscales, los solicitantes pueden adjuntar el Formulario de Verificación Independiente de Ingresos/Gastos del ODAP.

No obstante el párrafo anterior, aunque se anima a los solicitantes que presenten un formulario IRS 1120 y a las Tribus Indígenas a utilizar el Formulario de Verificación Independiente de Ingresos/Gastos del ODAP para proporcionar la información financiera requerida del Programa ODAP, dichos Solicitantes también pueden utilizar cualquier otro documento financiero que la Institución de Préstamo considere satisfactorio para verificar la elegibilidad.

1	Se adjunta un Formulario de Verificación Independiente de Ingresos/Gastos del ODAP para esta solicitud	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
---	--	---

Si marcó "sí" arriba, puede pasar a la Sección 3 de esta solicitud.

### Sección 2.1 Ingresos de referencia de tres años (vea la Sección de Cálculos de Financiamiento de los Antecedentes y Requisitos del Programa ODAP para obtener más información, incluyendo la documentación permitida).

Para completar la información del cálculo de la línea de referencia de tres años, reporte los datos de los ingresos brutos de la granja aplicables a los años fiscales de 2017, 2018 y 2019 en la tabla siguiente. Para los declarantes del Anexo F del IRS, reporte el valor de la línea 9 en el Anexo F. Para los declarantes del IRS 1120, reporte el valor de la línea 11 en la primera página del formulario 1120. Adjunte los documentos fiscales correspondientes a esta solicitud, a menos que adjunte un Formulario de Verificación Independiente de Ingresos/Gastos del ODAP.

Los ingresos brutos del año fiscal 2020 pueden utilizarse para completar una línea de referencia de tres años. Los solicitantes pueden utilizar los datos del NASS para completar una línea de referencia de tres años para los años que no estaban en el negocio; visite [oda.direct/ODAP](http://oda.direct/ODAP) para obtener una hoja de referencia. Compruebe cada año que se utilizan los datos del NASS.

2	Ingresos brutos agrícolas de 2017	<input type="checkbox"/> Datos NASS	\$
3	Ingresos brutos agrícolas de 2018	<input type="checkbox"/> Datos NASS	\$
4	Ingresos brutos agrícolas de 2019	<input type="checkbox"/> Datos NASS	\$
5	Ingresos brutos agrícolas de 2020 (si corresponde)	<input type="checkbox"/> Datos NASS	\$

### Sección 2.2 Gastos de referencia de tres años para productores de ganado

Si su código de actividad principal representa la producción animal (112112, 112210, 112400, 112900, 112111, 112120, 112300), declare el valor de los gastos agregados representados en las líneas 16, 18, 19, 24b, 26 y 31 del formulario F del IRS. Los solicitantes que presenten el formulario IRS 1120 o las tribus indias deberán utilizar la información equivalente y proporcionarla en un Formulario de Verificación Independiente de Ingresos/Gastos del ODAP.

6	Gastos de ganadería en 2017	\$
7	Gastos de ganadería en 2018	\$
8	Gastos de ganadería en 2019	\$

9	Gastos de ganadería en 2020, si corresponde	\$
---	---	----

## Sección 2.2 Información sobre los ingresos

Para completar los datos de los ingresos brutos de la granja para el año fiscal 2021 en la tabla de abajo, para los declarantes del Anexo F del IRS, reporte el valor de la línea 9 en el Anexo F. Para los declarantes del IRS 1120, reporte el valor de la línea 11 en la primera página del formulario 1120. Adjunte los documentos fiscales correspondientes al 2021 a esta solicitud, a menos que adjunte un Formulario de Verificación Independiente del ODAP. Los solicitantes que no hayan presentado la declaración de la renta del año 2021 pueden utilizar una estimación razonable de sus ingresos y gastos del 2021 a efectos de esta solicitud, pero el solicitante (excepto las Tribus) deberá presentar la información de la declaración de la renta de 2021 o un Formulario de Verificación Independiente de Ingresos/Gastos del ODAP actualizado antes de que se condone cualquier Préstamo Sujeto a Condonación desembolsado.

Indique el monto recibido hasta la fecha de esta solicitud de todas las asistencias por desastre de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) del USDA, incluyendo, pero no limitado a los pagos en virtud de la asistencia del Programa de Asistencia de Emergencia (ERP, por sus siglas en inglés) para los productores de cultivos y la asistencia del Programa de Asistencia de Emergencia para el Ganado (ELRP, por sus siglas en inglés) para los productores de ganado. El monto notificado se sumará a los ingresos agrícolas brutos de 2021 para la determinación inicial de la subvencionabilidad del ODAP.

10	Ingresos brutos agrícolas de 2021	\$
11	Gastos de ganadería en 2021	\$
12	Las preguntas 10 y 11 se basan en las estimaciones de las declaraciones de impuestos de 2021	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
13	Monto de la asistencia federal para desastres de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) del USDA recibida hasta la fecha en virtud de la Ley de Asignaciones Continuas de 2022 (P.L. 117-43) para el año natural 2021:	\$

## Sección 3 Documentación

Adjunte a su solicitud copias de lo siguiente, según corresponda:

- Formularios de impuestos del IRS
- Formularios de Verificación Independiente de Ingresos/Gastos del ODAP
- Otra documentación para demostrar la información requerida
- Carta de adjudicación de la asistencia para desastres de la Agencia de Servicios Agrícolas del USDA

## Sección 4 Términos y condiciones

Al solicitar y aceptar el pago de un préstamo en el marco del Programa de Pagos de Asistencia por Desastres de Oregon, el solicitante acepta los siguientes términos y condiciones:

### Sección 4.1 Distribución de los fondos del ODAP

El Departamento de Agricultura de Oregon (ODA, por sus siglas en inglés) dará prioridad a la distribución de los fondos del ODAP a los solicitantes que demuestren el mayor porcentaje de pérdida reportado y distribuirá los fondos a los solicitantes elegibles en un sistema de lotería aleatoria hasta el agotamiento de todos los fondos disponibles.

### Sección 4.2 Términos y condiciones de los préstamos sujetos a condonación

- A. La Institución Prestamista (entidad donde se presenta y tramita la solicitud) y el ODA no tienen la obligación de desembolsar los ingresos del Préstamo Sujeto a Condonación por el Monto del Préstamo Sujeto a Condonación a menos que se cumplan todas las condiciones siguientes:
  - a. El reconocimiento y las certificaciones hechas en esta solicitud (abajo) por el solicitante son verdaderos y correctos en la fecha de desembolso como si se hicieran en dicha fecha.

- b. El ODA tiene suficientes fondos disponibles y autorizados para el gasto para financiar los costos del Préstamo Sujeto a Condonación, incluyendo cualquier costo relacionado, dentro de la asignación o limitación legislativa del departamento.
- B. La Institución Prestamista o el ODA pueden dar por terminada esta solicitud con notificación al solicitante si la Institución Prestamista o el ODA determinan que el solicitante ha hecho una tergiversación u omisión material o ha cometido fraude en la solicitud.
- C. Las leyes del Estado de Oregon (sin dar efecto a sus conflictos de principios legales) rigen todos los asuntos que surjan de esta solicitud o estén relacionados con ella, incluyendo, pero no limitado a su validez, interpretación, construcción, ejecución y cumplimiento. Cualquier parte ("Parte" se refiere a la Institución Prestamista, al ODA, o al solicitante a lo largo de esta solicitud) que presente una acción o procedimiento legal contra cualquier otra parte que surja de esta solicitud o esté relacionada con ella, deberá presentar la acción o procedimiento legal en el Tribunal de Circuito del Estado de Oregon para el Condado de Marion. Por medio de la presente, cada una de las partes consiente en la jurisdicción exclusiva de dicho tribunal, renuncia a cualquier objeción sobre el lugar de celebración y renuncia a cualquier reclamación de que dicho foro sea un foro inconveniente.
- D. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si una reclamación debe presentarse en un foro federal, deberá presentarse y resolverse única y exclusivamente en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Oregon. Este párrafo se aplica a una demanda presentada contra el Estado de Oregon solo en la medida en que el Congreso haya derogado apropiadamente la inmunidad soberana del Estado de Oregon y no es un consentimiento del Estado de Oregon para ser demandado en un tribunal federal.
- E. Ninguna de las disposiciones de este programa ODAP otorga o proporciona, o tiene la intención de otorgar o proporcionar a terceras personas ningún beneficio o derecho que no tenga o que no esté generalmente disponible para el público, ya sea directa, indirectamente o de otra manera.
- F. Las obligaciones del ODA en el marco del Programa ODAP, incluyendo esta solicitud, están sujetas a las leyes de registros públicos de Oregon.

#### **Sección 4.3 Determinación de la condonación del préstamo**

- A. Todos los Préstamos Sujetos a Condonación desembolsados en el marco del Programa ODAP serán condonados en el momento del desembolso, a menos que se produzca una o ambas de las siguientes circunstancias:
  - 1. El solicitante recibe asistencia para desastres de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) del USDA aprobada bajo la Ley de Asignaciones Continuas de 2022 (P.L. 117-43) para el año natural 2021, incluyendo entre otros, los pagos en virtud de la asistencia del Programa de Asistencia de Emergencia (ERP) para los productores de cultivos y la asistencia del Programa de Asistencia de Emergencia para el Ganado (ELRP) para los productores de ganado después de que se haya determinado la elegibilidad del ODAP. El monto máximo del préstamo se volverá a calcular si el solicitante recibe dichos fondos de asistencia federal, añadiendo dichos fondos de asistencia federal a los ingresos de la explotación agrícola o ganadera del solicitante en 2021. El solicitante deberá devolver el monto del Préstamo Sujeto a Condonación recibido que exceda el monto máximo del préstamo recalculado. No se exigirá ningún reembolso, y el monto del reembolso seguirá siendo condonado en el momento del desembolso, si el monto del reembolso, junto con cualquier monto de reembolso en virtud de la sección 4.3.A.2, es inferior a \$1,000.00.
  - 2. El solicitante utilizó una estimación de los ingresos agrícolas o ganaderos de 2021, que se utilizó para determinar el monto del Préstamo Sujeto a Condonación desembolsado, y los ingresos agrícolas o ganaderos reales de 2021, según los formularios fiscales presentados, superan la estimación. El monto máximo del préstamo se volverá a calcular utilizando los ingresos reales de la granja o el rancho presentados en los formularios fiscales. El solicitante deberá devolver el monto del Préstamo Sujeto a Condonación recibido que exceda el monto máximo del préstamo recalculado. No se exigirá ningún reembolso, y el monto del reembolso seguirá siendo condonado en el momento del desembolso, si el monto del reembolso, junto con cualquier monto de reembolso en virtud de la sección 4.3.A.1, es inferior a \$1,000.00.
- B. El 1 de noviembre de 2022 o antes, el solicitante deberá proporcionar a la Institución Prestamista su notificación de determinación de la adjudicación federal y sus declaraciones de impuestos presentadas en 2021, según corresponda, para que la Institución Prestamista pueda realizar los cálculos requeridos previstos anteriormente en las secciones 4.3.A.1 y 4.3.A.2. Si no se proporciona la información requerida, el Préstamo Sujeto a Condonación no será condonado y se requerirá que el solicitante devuelva la totalidad del monto del préstamo.

#### Sección 4.4 Condonación del préstamo y condiciones de reembolso del mismo

A. El monto de un Préstamo Sujeto a Condonación del ODAP que se condona se declarará como ingreso al Servicio de Rentas Internas a través del Formulario 1099 del IRS.

B. Cualquier parte del desembolso de un Préstamo Sujeto a Condonación del ODAP que no sea condonada deberá ser devuelta por el beneficiario a la Institución Prestamista el 1 de junio de 2023 o antes. Los préstamos que no se devuelvan a tiempo estarán en mora y pueden dar lugar a acciones legales por parte del Estado, y el cobro de cualquier reembolso será gestionado por el Departamento de Ingresos de Oregon u otras agencias de cobro externas. Los beneficiarios que incurran en falta de pago también serán responsables del pago de una tasa de cobro adicional de hasta el 20% del monto adeudado.

#### Sección 5 Reconocimientos y certificaciones

\_\_\_\_\_ Certifico que los ingresos declarados en esta solicitud proceden de actividades agrícolas o ganaderas en Oregon.

\_\_\_\_\_ Certifico que, en caso de que la ley de Oregon exija su registro en la Secretaría de Estado de Oregon para hacer negocios en Oregon, la empresa está registrada.

\_\_\_\_\_ Reconozco que existen posibles implicaciones financieras y fiscales de la concesión de un Préstamo Sujeto a Condonación del ODAP, que el ODA no me ha proporcionado ni me proporcionará ningún tipo de asesoramiento financiero o fiscal en relación con esta solicitud o con la concesión de cualquier Préstamo Sujeto a Condonación, y se me anima a buscar el asesoramiento de un profesional fiscal o financiero.

\_\_\_\_\_ Reconozco, comprendo y acepto que cualquier tergiversación o fraude en esta solicitud puede dar lugar a una acción legal completa por parte del Estado. El cobro de cualquier reembolso requerido de los desembolsos puede ser gestionado por la Institución Prestamista, el Departamento de Ingresos de Oregon u otras agencias de cobro externas. También me haré responsable del pago de una comisión de cobro adicional de hasta el 20 por ciento del monto adeudado si el préstamo no se reembolsa a la entidad prestamista el 1 de junio de 2023 o antes.

\_\_\_\_\_ Reconozco, comprendo y acepto que si no proporciono la documentación de seguimiento correspondiente (carta de concesión de la FSA y declaración de impuestos presentada en 2021, según corresponda), el Préstamo Sujeto a Condonación no será condonado. Los préstamos no condonados están sujetos a la devolución íntegra, y su incumplimiento puede dar lugar a una acción judicial completa por parte del Estado. El cobro de cualquier reembolso requerido de los desembolsos puede ser gestionado por la Institución Prestamista, el Departamento de Ingresos de Oregon u otras agencias de cobro externas. También seré responsable del pago de una tasa de cobro adicional de hasta el 20% del monto adeudado.

\_\_\_\_\_ Reconozco, comprendo y acepto que el ODA se reserva el derecho de solicitar documentos justificativos, ver la propiedad o pedir cualquier otra información adicional relativa a la solicitud y a la empresa que se considere necesaria para prevenir o determinar el fraude, el despilfarro y el abuso del Programa ODAP.

Al firmar a continuación, certifico bajo pena de perjurio que:

- 1) Soy el solicitante, o un representante autorizado del solicitante;
- 2) El solicitante acepta los términos y condiciones de esta solicitud;
- 3) Toda la información proporcionada en la solicitud es verdadera y correcta a mi leal saber y entender.

Firma del Solicitante/Representante Autorizado:

Nombre y cargo en letra de molde (si se trata de un Representante Autorizado):

Fecha:

## Formulario de Verificación Independiente de Ingresos/Gastos del ODAP

El contador, el abogado o el preparador de impuestos del solicitante puede llenar y firmar este formulario. Si se utiliza este formulario, el solicitante no tiene que proporcionar copias de los documentos fiscales al presentar la solicitud del ODAP a la institución crediticia.

Nombre del solicitante:	
Número de identificación fiscal/de empresa/del Seguro Social del solicitante:	
Anexo F del 2017, Ingresos Brutos de Granja:	\$
Anexo F del 2018, Ingresos Brutos de Granja:	\$
Anexo F del 2019, Ingresos Brutos de Granja:	\$
Anexo F del 2020, Ingresos Brutos de Granja:	\$
El ingreso bruto ajustado o ingreso imponible de 2021 es inferior a \$500,000	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Anexo F del 2021, Ingresos Brutos de Granja:	\$

Compruebe si la información del 2021 es una estimación.

Solo para productores de ganado:

(El código de cultivo o actividad principal del Anexo F debe ser un Código de Producción Animal)

A efectos de este formulario, los gastos de ganado solo incluirán los gastos que figuran en las líneas 16, 18, 19, 24b, 26 y 31 del Anexo F del solicitante.	
Gastos de ganadería en 2017:	\$
Gastos de ganadería en 2018:	\$
Gastos de ganadería en 2019:	\$
Gastos de ganadería en 2020: <i>(No se requiere a menos que el solicitante no haya tenido gastos de granja durante uno de los años anteriores)</i>	\$
Gastos de ganadería en 2021:	\$

Compruebe si la información del 2021 es una estimación.

Marque si el solicitante es una corporación C o S que no presenta un Anexo F. Todos los ingresos y gastos proporcionados son los equivalentes a la información requerida para un Anexo F.

Certifico que no soy propietario ni empleado del solicitante y que tengo conocimiento directo de la información anterior y que es verdadera y exacta a mi leal saber y entender.

Firmado:	Fecha:
Nombre:	Puesto:
Nombre de la empresa:	
Teléfono:	Email: